



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ÁREA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

2017-2018



Contenido

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- MARCO JURÍDICO.....	4
3.- VISIÓN	5
4.- MISIÓN	5
5.-OBJETIVOS	5
6.-METAS	6
7.-ORGANIGRAMA	6
8.- GLOSARIO.....	7



1.- INTRODUCCIÓN

El área de planeación y proyectos fue creada bajo tres principios de organización, a saber, eficiencia, unidad de mando y especialización. Se concentra en la que se concentra la gestión, seguimiento y en algunos casos comprobación de recursos extraordinarios para la ejecución de obras y acciones en favor del municipio y los ciudadanos.

El Manual de Organización del área de Planeación y Proyectos especifica los procedimientos, funciones y servicios que ejecuta esta unidad administrativa. Plantea las metas, objetivos, horarios de atención y procedimientos para cumplir con su misión y su visión.

En este documento se concentran las bases jurídicas para la creación del área, misión, visión y objetivos.

Se espera que el presente manual sirva para concienciar a las demás áreas del H. Ayuntamiento acerca de las funciones que realiza esta unidad administrativa.



2.- MARCO JURÍDICO

2.1 MARCO ESTATAL

2.1.1 Ley orgánica para el estado de Oaxaca

Artículo 9.- El Ejecutivo del Estado podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con otras entidades federativas, el Distrito Federal, ayuntamientos y particulares, la prestación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio colectivo, o bien, concesionarlas a los sectores social o privado en los términos de las disposiciones Constitucionales y legales aplicables.

2.1.2 LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA

Art 46 XXI.- Convenir o contratar la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos con el Estado, con otros municipios de la entidad o con particulares;

2.2 MARCO MUNICIPAL

2.2.1 Bando de Policía y Buen Gobierno

Artículo 5

XXIII. Gestionar y recibir las participaciones federales y estatales, así como la concertación de programas de inversión estatal y federal.



3.- VISIÓN

Ser la unidad administrativa que permita optimizar la gestión de recursos extraordinarios de fuentes federales, estatales y Organismos No Gubernamentales, mediante el aprovechamiento, revisión y evaluación de instrumentos de planeación alineados a los planes y programas Estatales y Nacionales como medidas que contribuyan al crecimiento y desarrollo de Huatulco.

4.- MISIÓN

Contribuir al desarrollo municipal mediante la revisión de los instrumentos de planeación establecidos por el Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), la obtención de recursos extraordinarios provenientes de dependencias federales, estatales y Organismos No Gubernamentales en busca de satisfacer las necesidades de infraestructura básica y complementaria, así como la ejecución de acciones sociales en beneficio del municipio de Santa María Huatulco y sus ciudadanos.

5.-OBJETIVOS

5.1. Aprovechar los recursos extraordinarios (fondos de las dependencias federales, estatales y las Comisiones de la Cámara de Diputados) para que el gobierno municipal satisfaga las necesidades de infraestructura básica, infraestructura deportiva, de salud, proyectos productivos y culturales entre otros.



5.2 Aprovechar los recursos extraordinarios (fondos de las dependencias federales, estatales y las Comisiones de la Cámara de Diputados) para que el gobierno municipal satisfaga las necesidades de acciones en beneficio del gobierno y sus ciudadanos.

5.3 Atención a ciudadanos, comités y autoridades educativas y autoridades auxiliares

5.4 Elaboración de documentos rectores de planeación de obra (Acta de Consejo de Desarrollo Social Municipal, Acta de Priorización de Obras y Acciones)

6.-METAS

6.1 Obtención del acta de Priorización de obras y acciones 2017.

6.2 Ingresar 40% de recursos extraordinarios para el municipio respecto al ingreso federal por concepto de Infraestructura Básica.

6.4 Obtener la validación de obras que así lo requieran, enlistadas en los instrumentos de planeación.

7.-ORGANIGRAMA





8.-GLOSARIO

CDSM: Consejo de Desarrollo Social Municipal

COPLADE: Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca

Infraestructura básica: aquella obra civil destinada a satisfacer las necesidades relacionadas con servicios elementales para los ciudadanos, agua, electricidad, drenaje y saneamiento.

Infraestructura complementaria: aquella obra civil destinada a dotar de comodidad y acceso a los ciudadanos, obra educativa, caminos y calles.

Acciones: Son aquellas actividades que se ejecutan en beneficio de la población o los ciudadanos, pueden ser convenios para facilitar o ahorrar recursos, propiciando que no se erogue del erario para este mismo fin.